

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, Julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Solicitud Amparo Pobreza
Solicitante	Aura Cristina Rueda Vásquez
RADICADO	05 697 31 84 001 2022 00200 00
ASUNTO	Rechaza Solicitud por no Subsananar
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 1025

Se RECHAZA la presente solicitud de AMPARO DE POBREZA, impetrada por la señora AURA CRISTINA RUEDA VASQUEZ, de conformidad con el artículo 90, inciso 1°, del Código General del Proceso. Lo anterior, por cuanto no fueron subsanados los defectos de que adolecía.

MOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 110 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 01 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea6cf851132ec4540afb15359a811abc6570689af1e2ce2872554317df4966d2**

Documento generado en 29/07/2022 11:31:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>